

## EN EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REGLA DE VIDA DE 1983

### *El largo recorrido hasta su aprobación definitiva*

La revista digital *Mundo Marianista* me pide un artículo sobre la aprobación de nuestra actual Regla de Vida al cumplirse su vigésimo aniversario. Efectivamente me tocó, como superior general, llevar a puerto esa aprobación definitiva por la Santa Sede. Pero en este artículo me he atrevido a ir más atrás, a los orígenes de su elaboración, ya que he tenido la suerte de asistir a su gestación a través de todos los capítulos generales desde 1961, en el que saltó la chispa, hasta el de 1981 que la alumbró.

#### **La chispa inicial**

En su circular convocando el Capítulo General de 1961, el padre Pablo José Hoffer, lanzó la idea de una posible revisión de las Constituciones. Pensaba que desde que el padre José Simler, en 1891, había conseguido la primera aprobación de las Constituciones de la Compañía, el mundo había cambiado y evolucionado mucho. No le faltaba razón. Hacía quince años que había terminado la más terrible de las guerras, el mundo empezaba a respirar y a desarrollarse, a poner en tela de juicio muchas cosas tenidas por inmutables. Empezaba el fabuloso desarrollo de la técnica que iba a revolucionar el final del siglo XX. Había, eso sí, un nubarrón, la guerra fría entre dos superpotencias...

Parecían correr años favorables para la Compañía que se iba extendiendo en nuevas implantaciones. Sus miembros pasaban de 3000 y había mucha juventud y deseos de estar a la altura de los nuevos desafíos apostólicos. Para los que éramos jóvenes entonces, el padre Hoffer representaba ese deseo de renovación. Nos entusiasmaron algunas de sus circulares y escritos. Recuerdo - cito de memoria - "La madurez espiritual", "La verdad os hará libres", "Directorio de directores"... Traían aires nuevos. Por otra parte el papa Juan XXIII, el 25 de enero de 1959, había anunciado por sorpresa la convocatoria de un Concilio Universal, ¡nada menos! Su idea de "abrir ventanas para que entrara aire fresco en la Iglesia" nos pareció maravillosa. Siendo seminaristas en la primera mitad de los años cincuenta, unos cuantos españoles reflexionando sobre la Compañía de María, - ¡qué casualidad! - habíamos empleado exactamente el mismo símil: "Abrir ventanas en la Compañía".

El Capítulo general de 1961 fue el primero a los que asistí. Yo era el más joven, o uno de los más jóvenes, y el padre Hoffer me estimaba mucho después de su visita a la comunidad y al Colegio del Pilar de Valencia, donde yo era director. El Capítulo aprobó con entusiasmo la idea de la revisión de las Constituciones. Se hizo una Comisión: diez miembros, uno por cada una de las diez provincias que entonces constituían la SM. Recuerdo que el delegado de mi Provincia, la de Zaragoza, era el

padre Pedro Urquiaga. Luego una comisión más restringida se encargaría de elaborar el texto final de las Constituciones reformadas, para proponerlas como documento de base en el próximo Capítulo. Todo parecía fácil y rápido. Así por lo menos lo pensaba el padre Hoffer, su principal inspirador. Me imagino que Juan XXIII debió pensar lo mismo cuando, el 11 de octubre de 1962, inauguraba el Vaticano II: pensaba en una sesión breve liderada por la comisión encargada por él... Pero no fue así. Si se abrían las ventanas, tenía que ser con todas las consecuencias.

### **“Las puertas se abrieron de par en par...”**

Cuando se convoca el Capítulo general de 1966, que debía aprobar las nuevas Constituciones, habían pasado muchas cosas en la Iglesia. El 8 de diciembre de 1965 se había clausurado el Concilio. Dos meses antes se había aprobado “*Perfectae caritatis*”, el decreto de renovación de la vida religiosa. El padre Hoffer había participado en el Concilio, con una brillante contribución a la Declaración *Gravissimum educationis*, sobre la educación cristiana de la juventud.

El Capítulo general se abrió el 15 de julio, en Friburgo. Volví a ser elegido miembro por la provincia de Zaragoza. En esta mi provincia de Zaragoza el padre Julio de Hoyos llevaba ya cinco años liderándola. Y acababa de ser confirmado en el cargo por cinco años más. Para nosotros, los jóvenes, el padre Julio representaba el camino hacia una renovación de la vida religiosa y del apostolado marianista. Pero su carácter y su manera de ser – imaginativo, impulsivo, entusiasta y, todo hay que decirlo, un tanto desordenado – no coincidía con el modo de ser del padre Hoffer, más ordenado, más cartesiano. Los dos querían una renovación, pero no coincidían en muchos aspectos y puntos de vista.

Hubo problema. La Comisión oficial presentó su documento de base para las nuevas Constituciones. Y la provincia de Zaragoza (Julio de Hoyos, Juan María Artadi y yo), presentó un texto alternativo. Creo que también la provincia de Cincinnati presentó el suyo. Aquello hizo el efecto de una bomba. Se aprobó el de la comisión oficial, pero con dificultad y con muchas reticencias. El ambiente se hizo difícil ya que la comisión oficial había trabajado con excesivo secretismo, sin una auténtica consulta a la base.

Finalmente hubo que dejar el trabajo concreto de elaboración del nuevo texto para una segunda sesión al año siguiente. Pero antes, a mitad de capítulo, el padre Hoffer removió al recién reelegido padre Julio de su cargo de provincial de Zaragoza, y nombró al padre Eduardo Benlloch. Recuerdo que el padre Hoffer intentó “explicarme” - a mí, no sé por qué, - lo que nos pareció a muchos una destitución. Al padre Artadi se le quitó del Seminario de Friburgo. Ambas decisiones me parecieron un error. Al final del Capítulo yo amanecí en Colombia.

Pasando de optimista a desasosegado, el padre Hoffer en su circular del 8 de septiembre de 1966, dando cuenta de la primera sesión capitular, se sinceraba:

“...reflexionando se pregunta uno si en la hora actual una revisión de los textos constitucionales no es casi una aventura para un Instituto religioso decidido a hacer obra duradera. El Concilio, en efecto, ha despertado la conciencia de los cristianos. Al invitarles a caminar por vías mejores, ha reconocido implícitamente las imperfecciones

del presente y ha entreabierto las puertas a la crítica. Estas puertas se abrieron de par en par y con estrépito en los países donde no había precedido un período de inquietud y de discusión de los valores religiosos...” (Circular nº 34 – 8 sept. 1966)

Creo que el padre Hoffer, con toda su gran inteligencia, no supo ver en las iniciativas y alternativas que se le proponían, - todas muy razonables -, una sincera contribución al bien de la Compañía. Me da la impresión que lo tomó más como una rebeldía que como una contribución positiva. “Parece mentira que usted apoye...”, me dijo varias veces durante el Capítulo. Intenté explicarle nuestra sincera postura. Me parece que no acabó de comprenderlo.

### **Unas Constituciones de “compromiso”.**

La segunda sesión del Capítulo, también en Friburgo, fue caminando penosamente. El malestar era evidente en muchos, sobre todo entre los capitulares de los Estados Unidos. Poco a poco, capítulo a capítulo, artículo por artículo, se fue desmontando casi toda la propuesta oficial. Se hizo, sin embargo, un buen trabajo. El último capítulo de las Constituciones, que debía sustituir al de las “virtudes características”, no fue aprobado. Después de una larga, pintoresca, simpática y hasta divertida sesión, se vino a convenir que el padre Simler en su tiempo había hecho algo bastante mejor que lo que la Comisión proponía. Se dejaron las “virtudes características” tal cual estaban. Y se aprobaron esas Constituciones de 1967 “ad experimentum”. Lo que los españoles hemos ido llamando “Constituciones blancas”, - por el color de las tapas -, era un buen texto. Pero para una parte de la Compañía nacía tarado. El padre Hoffer lo comenta en su circular de presentación:

“Si el Capítulo general de 1971 acierta a poner a punto el texto de las Constituciones, éste podrá ser presentado a la Santa Sede para su aprobación. Sin embargo si el Capítulo juzgara insuficiente la experiencia, tendrá todavía la posibilidad de prolongar el tiempo de ensayo hasta el Capítulo de 1976”...

El 11 de enero de 1969 se decidió hacer un “Survey” en toda la Compañía. Un sondeo en el que participaron todos los marianistas. Sus resultados indicaron una fuerte crisis de identidad en bastantes personas y lugares de la Compañía. Entre ellos, en la provincia de Zaragoza. Con esta sensación de trasfondo, el padre Hoffer convoca el capítulo general de 1971 en los Estados Unidos, en San Antonio de Texas. El inglés ya había quedado como lengua oficial de la Compañía y por lo tanto como texto de referencia para las nuevas Constituciones. El Capítulo, muy prudentemente, decidió no tocarlas, sino dedicarse a estudiar una serie de temas de base: identidad marianista, vida de comunidad, vida de oración, apostolado, estructuras y gobierno. El ambiente fue muy bueno. Tengo un muy grato recuerdo del trabajo que hicimos. Allí tuve la ocasión de conocer y laborar codo con codo con el padre Quentin Hakenewerth. Allí nació un fuerte aprecio mutuo. Al final, el Capítulo se contentó con publicar una lista de “decisiones capitulares que modifican las Constituciones de 1967”. Entre ellas el cambio del segundo de a bordo de cada provincia, que dejaba de ser “inspector”, para transformarse en “viceprovincial”.

Fue una sabia decisión la de no querer presentar las Constituciones a la aprobación de Roma. La crisis persistía, pero el capítulo de San Antonio fue

encauzando las cosas. El padre Stephen Tutas, norteamericano, elegido superior general, decía en su presentación de los trabajos capitulares:

“Nuestra tarea consiste en poner de acuerdo nuestra vida, como individuos y como grupo, con las directivas de las Constituciones interpretadas a la luz de las orientaciones dadas por el Capítulo General de 1971. (...) La experiencia vivida de las Constituciones de 1967 y de las declaraciones del Capítulo general de 1971 nos permitirán abordar con más serenidad la próxima revisión de las Constituciones”.

## **COMCO Y REDCO**

Elegido para el Capítulo general de Pallanza (Italia), asistí también a él como provincial preconizado de la Provincia de Zaragoza, sustituyendo al padre Eduardo Benlloch, que había agotado su segundo quinquenio. Juré el cargo, con mucho miedo, el día de santa Clara, el 11 de agosto de 1976. He dicho con miedo, pues había una fuerte crisis en mi provincia. Como, por otra parte, en otros lugares. Por ejemplo, el Capítulo tuvo que emplearse a fondo para resolver la crisis de la casa de Mineola (de la provincia de Nueva York) y aceptar una nueva provincia marianista: la de Meribah.

Pero se decidió hacer frente a la revisión definitiva de las Constituciones. Y eso con una consulta amplia, a toda la Compañía, de forma que todos y cada uno de sus miembros pudiera expresarse. Se formaron dos comisiones: COMCO, encargada de ir escribiendo la Regla de Vida, y REDCO, o comisión de redacción, encargada de darle forma y estilo a la redacción. Se decidió que se hablaría de “Regla de Vida”, constituida por dos partes inseparables, igualmente obligatorias, pero diversas. La primera equivaldría a las Constituciones y se presentaría a la aprobación de Roma; y sólo sería modificable por la Santa Sede. En cambio la segunda, una especie de “Directorio general” sería modificable por los Capítulos generales. Como estilo de redacción se decidió emplear la primera persona del plural.

Sería largo explicar las consultas que se hicieron. Fueron básicamente dos. Una primera, durante el curso de 1977-78. Se nos decía: “No sólo se debe exponer lo que se ‘piensa’, sino lo que se quiere y se compromete uno a vivir”. Constaba de tres elementos: 1.- Cuatro cuestiones abiertas (papel de María, lugar de la oración, obediencia religiosa, adaptación apostólica a nuestro tiempo). 2º.- un cuestionario, tipo test y, 3º.- sugerencias de enmienda sobre el texto. A la consulta final, se presentó el texto que se iba a proponer al Capítulo. A cada artículo se podía responder:” sí – no – con condiciones”. Y se debían proponer alternativas.

## **Linz (Austria): Capítulo general de 1981.**

También a este capítulo asistí como provincial de Zaragoza, recién nombrado para un segundo período de tres años. Se trataba de un Capítulo muy importante y creo que todos los delegados eramos conscientes de su trascendencia. Se trataba, de redactar una Regla de Vida, conforme al espíritu del padre Chaminade, de acuerdo con el espíritu y la letra del Vaticano II, y que recogiese lo mejor de los deseos de renovación expresados por todos los marianistas del mundo.

Recuerdo con mucho agrado el trabajo que se hizo. COMCO Y REDCO habían hecho un excelente trabajo. El ambiente era sereno y agradable. Había armonía y deseo de hacer una cosa bien. Todos éramos conscientes de nuestra responsabilidad. En el fondo, redactar una Regla de Vida es lo propio de una persona que ha recibido un carisma, de un fundador. Y nosotros no éramos fundadores. Nos tocaba, ante todo y sobre todo, ser fieles a lo que quiso el padre Chaminade para nosotros y no erigirnos en “fundadores”.

Me tocó trabajar en la comisión que se encargaba de los votos. Recuerdo algunos de los artículos en los que más me empeñé. Por ejemplo, las Constituciones del padre Simler hablaban de “la obligación de tender a la perfección”. Es decir de ese empeño continuo del verdadero religioso por identificarse con Cristo. Por otra parte el padre Chaminade tenía la ambición de que sus religiosos formaran un “pueblo de santos”. De estas ideas nació el artículo 33 que cierra el capítulo de los votos. Su título, “Vida consagrada y santidad”, termina con “el testimonio de un pueblo de santos”.

Otro que recuerdo. Me preocupaba el empeño del padre Chaminade por preservar a sus religiosos “del funesto contagio del mundo”. Hasta tal punto que había hecho de ello el tercer fin de la Compañía. ¿Podíamos prescindir de esta preocupación tan viva de nuestro Fundador? Yo pensaba que no. Pero ¿cómo recoger esta idea y presentarla de un modo adecuado a nuestro tiempo? Por otra parte esta idea tenía que estar en el capítulo primero, “Naturaleza y fines” de la Compañía. Yo no estaba en el equipo que trabajaba ese capítulo. Me dije que lo mejor sería pasarles un texto ya redactado. Lo aceptaron. Es el artículo 11, que más tarde, siendo superior general, comenté en una circular.

Tercer recuerdo. Había que poner en alguna parte esa preciosa frase de nuestro Fundador: “El espíritu de la Compañía es el espíritu de María”. Finalmente se puso como colofón de la primera parte de la Regla de Vida.

El 11 de agosto de 1981, ¡otra vez santa Clara!, por un solo voto de diferencia resulté elegido superior general. Se me encargaba lograr la aprobación de las “Constituciones” o sea de la primera parte de la Regla de Vida y de escribir el prólogo de la misma. Aunque la Santa Sede sólo aprobaba la primera parte, decidimos presentar la Regla entera. La segunda parte serviría para información de quien estuviese encargado de dar su opinión.

### **El artículo 102: un provincial Hermano.**

Entre las dificultades previstas para la aprobación estaba el actual artículo 102 que abría la posibilidad de un provincial Hermano, religioso laico. Por otra parte la cercana aprobación del nuevo Código de Derecho canónico iba retrasando las aprobaciones de las Constituciones presentadas a la llamada entonces SCRIS (Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares). En marzo de 1982 se presentó la ocasión de poner a prueba lo que deseábamos. La consulta a la Provincia de Austria, confiada en el artículo 102, pedía por mayoría el nombramiento del hermano Alfredo Aigner como provincial. Era prefecto de la SCRIS el cardenal Eduardo Pironio y secretario de la misma mons. Agustín Mayer. Dos caracteres muy diversos. El cardenal abierto y acogedor. El secretario, Agustín Mayer, era un benedictino alemán, siempre amable y correcto, pero con fama -y hechos- de exigente, y tendía a la rigidez. Puso pegos. Sé que consultó a un experto de la Congregación que dio su voto favorable,

diciendo que entraba en el espíritu del Instituto. Tuve más tarde ocasión de leer su informe. Se nos concedió “ad casum”, por indulto. Hasta que el nuevo Derecho canónico aclarara las cosas.

Por fin el nuevo Código de Derecho canónico fue aprobado en enero de 1983. En febrero mons. Silvestrini me llamó. “Hemos pensado hacer obispo al padre Oscar Alzamora. ¿Qué le parece?”. Contesté que no lo veía claro, que efectivamente nuestro provincial del Perú era una excelente persona y un religioso ejemplar, pero que no sabía si serviría para obispo. “Bueno, pero ustedes tendrán otros obispos en la Congregación, así que podrá juzgar”. “Si ustedes lo nombran, será el primero”, le repliqué. Se quedó cortado. “Finalmente, me dijo, si el Santo Padre decide hacerlo obispo, ¿tiene usted alguna objeción?”. “Ninguna, le repliqué, sólo que me dejen sin provincial del Perú”. Se rió.

También se rió mons. Mayer cuando le dije que me tenía que dejar nombrar al Hermano George Lyttle, como nuevo provincial del Perú. “Ustedes me lo han quitado y el mejor que tengo es el que le presento”. Sí, se rió y al punto, sin más, me firmó el indulto.

### **Hacia la aprobación definitiva.**

En el mes de abril de 1983 se nos comunican las animadversiones: eran 24 en total. No recuerdo en concreto todas, ni tengo aquí la documentación necesaria. Algunas parecían más de fondo: la “composición mixta” y por lo tanto la clasificación del Instituto. Pero ésta se resolvió inmediatamente: era entre nosotros una tradición que se remontaba a los inicios del Instituto. La SCRIS respetaba toda tradición, sobre todo siendo más que centenaria. Se nos pedía definir el hábito religioso (un religioso había escrito a la SCRIS en este sentido). Escribimos una carta al cardenal Pironio sobre el tema y, con la misma argumentación histórica del religioso en cuestión, pero bien interpretada, se zanjó el tema. Tampoco hubo problema. Se nos pedía que pasaran al primer libro varias cosas. Recuerdo entre ellas: el rosario y la memoria de los difuntos... Sobre los difuntos se hablaba en el Libro II. Aprovechamos su paso al Libro primero para completarlo con frases del padre Chaminade; por ejemplo: “gastar en el servicio de María una vida y unas fuerzas que le son debidas”, etc . Y quedó muy bien, como artículo 91, cerrando el capítulo VI sobre “Incorporación a la Compañía y formación”.

Lo del provincial laico era más difícil. El artículo, el actual 102, estaba redactado muy ajustadamente para evitar toda ambigüedad. En el fondo, aquí la composición mixta, con la complementariedad de provincial y viceprovincial nos favorecía. Pero lo que nos favoreció definitivamente fue otra circunstancia, fortuita si se quiere, pero para mí providencial. Lo he relatado en el libro “El cardenal Eduardo Pironio y los marianistas”.

Copio de ese libro lo referente a la aprobación definitiva.

“A finales de mayo de 1983 se celebró, como cada seis meses, la reunión de la Unión de Superiores Generales en Villa Cavalletti. Asistió como siempre el Cardenal Pironio y aproveché para charlar largamente con él: “Ven a verme mañana”, me dijo. Era el 30 de mayo y si no me equivoco lunes. Hablamos de las “observaciones” y de nuestras

respuestas. Estaba totalmente de acuerdo conmigo en todo: "Hablaré con Mons. Mayer", me dijo. Éste me citó para el viernes siguiente.

El viernes, al llegar yo a la sede de la SCRIS, recibí un mensaje del Cardenal: "En cuanto termine con Mons. Mayer, venga a verme". Mons. Mayer me recibió, serio pero amabilísimo. Le presenté las soluciones que traía a las dificultades presentadas, incluido el famoso artículo 102, tal como está ahora. Le pareció muy bien todo lo que yo le presentaba, sin ponerme ninguna pega ni siquiera al artículo 102. Yo no salía de mi asombro. De pronto me dice: "De acuerdo. Todo aceptado. Ya sé que me puedo fiar totalmente de usted". Me quedé de piedra: ¿quién le habrá dicho tanto bien de mí? En realidad ya me imaginaba quien. Todavía no repuesto de la sorpresa paso al despacho del Cardenal Pironio quien me recibe con un abrazo y una amplia sonrisa, un tanto picarona:

"¿Qué tal le fue?" ¡Bien lo sabía él! Y allí mismo me reveló el "misterio" del cambio, algo verdaderamente providencial. "Como sabrás el Papa está redactando una carta a los religiosos y para ello tiene reuniones periódicas con la directiva de la Unión de Superiores Generales. El miércoles pasado fue la última". (El fruto fue la Exhortación apostólica *"Redemptionis donum"*). La reunión consistía en unas horas de trabajo por la mañana y luego la comida con el Papa. Por parte de la SCRIS asistían el cardenal Pironio y Mons. Mayer. Según parece, durante la comida, un superior general sacó el tema de los superiores no sacerdotes en congregaciones clericales. Y otro puso el ejemplo de los marianistas "que lo practican desde siempre... y ahora les ponen pegadas para que un Hermano pueda ser provincial, cuando en realidad tiene la misma formación, etc." ¿Quién sacó el tema y nos citó? No me lo dijo el Cardenal, pero supongo que pudo ser Pablo Basterrechea, el superior general de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, gran amigo mío. O, tal vez, Flavio Carraro, el general de los capuchinos, también gran amigo y muy empeñado en hacer lo mismo que nosotros en su congregación. Al Papa, con sorpresa de algunos, le pareció muy lógico lo de los marianistas: "¿Por qué no?"... Mientras me lo contaba, al cardenal le brillaban los ojos: estaba feliz contándome la anécdota ¡tan providencial!

El 24 de junio de 1983 me llamó el cardenal Pironio para mostrarme el Decreto de aprobación que había redactado personalmente. Con qué alegría me mostraba el párrafo principal:

*"Que la fidelidad al carisma marianista, arraigado profundamente en el amor a María, lleve a los miembros de la Compañía a cumplir generosamente, con el espíritu de su fundador, la tarea que ha confiado la Iglesia a la Compañía de asistir a María en su misión de formar en la fe a una multitud de hermanos para su Hijo primogénito."*

"Lo he redactado yo mismo, me dijo. Está sacado de vuestra Regla. He puesto que el carisma marianista está 'profundamente arraigado en el amor a María', ¿te gusta?" Luego tratamos de la fecha del decreto. Me propuso poner como fecha de la aprobación la cercana fiesta de San Pedro y San Pablo: 29 de junio de 1983. Le parecía una fecha estupenda para mostrar nuestro amor y fidelidad a la Iglesia".

**Reflexión final: ¿son necesarios más cambios?**

Me atrevo, al final de este recorrido, a expresar una opinión personal. Veinte años no son muchos en la vida de una Congregación religiosa. Creo que, gracias a Dios, la Regla de Vida, tal como está, ha arraigado en los corazones de los religiosos. Se la vive serenamente. Por eso no me parece muy oportuno empezar ahora a cambiar cosas. Que la Regla es perfectible, es evidente. Pero ¿no sería un error empezar un nuevo proceso de cambios? Sobre todo en estos tiempos de dificultades en los países tradicionalmente marianistas y de necesidad de consolidación en las nuevas implantaciones, tan frágiles todavía. Correr el peligro de desatar un nuevo sentimiento de provisionalidad de nuestra Regla de Vida en este momento me parece innecesario y peligroso. Se me dirá que algunos aspectos referentes a las estructuras necesitan una reestructuración. Bien, pero para eso pienso que no es necesario cambiar el texto actual. Hay un simpático dicho español que viene, según creo, del escritor Eugenio d'Ors, y que podríamos aplicar aquí. Dice jocosamente: “Los experimentos, ¡con gaseosa!”. Pero no con el buen champán. ¿No podría el Capítulo General aprobar esos cambios de manera temporal y *ad experimentum*? No haría falta tocar para nada, de momento, el buen champán de la Regla de Vida. El tiempo se encargaría de hacernos ver si, más tarde, conviene incorporarlos definitivamente.

Pienso, por otra parte, que es muy posible que la Compañía en estos momentos necesite adecuar alguna estructura, pero eso es un problema menor. El auténtico problema de la Compañía, para estar a la altura de los tiempos, es la necesidad de una renovación espiritual profunda, en la línea de la santidad, del “pueblo de santos” que quería el padre Chaminade. Y para eso no hace falta tocar la Regla, sino vivirla apasionadamente. Tal vez esté equivocado, pero tal es mi sincera opinión.

© Mundo Marianista